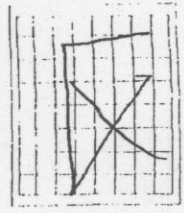


Viernes 19 de 10 de 2001
 Sección Internacional
 Pag. 33 Hoja de



Superintendencia de Banca y Seguros

COMUNICADO

La Superintendencia de Banca y Seguros cumple con informar a los depositantes y acreedores del **Banco Nuevo Mundo** en régimen especial transitorio, así como a la opinión pública en general, lo siguiente:

1. En diciembre de 2000, durante el gobierno transitorio, el Banco Nuevo Mundo fue sometido a régimen de intervención, de acuerdo a ley. Posteriormente en abril de 2001, se dispuso su sometimiento al Régimen Especial Transitorio dentro del Programa de Consolidación del Sistema Financiero (PCSF), aprobado por Decreto de Urgencia N° 108-2000, y normas modificatorias y complementarias.
2. De acuerdo a lo establecido por el D.U. 108-2000, dos sociedades de auditoría, de reconocido prestigio internacional, han realizado la valorización del Banco Nuevo Mundo al 30 de abril del 2001, a fin de determinar el patrimonio del banco y consecuentemente proyectar la participación del Estado y del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) en el mencionado proceso. El PCSF fijaba que el límite máximo para el aporte conjunto del FSD y del Estado no debería exceder de 1.5 veces el patrimonio contable reportado por el banco al 30 de noviembre de 2000. Excepcionalmente, este límite se podía ampliar hasta 3 veces previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y opinión favorable de la SBS. En julio de 2001, mediante Resolución Ministerial N° 262-2001-EF/10, el MEF precisó que el límite para la participación del Estado era de 2 veces el patrimonio contable de la institución financiera a transferir.
3. El resultado final de la valorización preparada y revisada por las dos firmas auditoras, arroja un valor negativo de US\$ 217 millones, el cual por sí solo ya excede los límites máximos antes indicados. Dicho resultado negativo, se ve a su vez incrementado a US\$ 222,5 millones al agregársele las pérdidas operativas registradas entre mayo y agosto del presente año. Por tanto, el valor negativo neto agregado de la transferencia de activos y pasivos, excede en US\$ 114 millones el límite de 1.5 veces; en US\$ 5,7 millones el límite excepcional de 3 veces el patrimonio y, en US\$ 23,3 millones el límite de 2 veces el patrimonio por la participación del Estado, fijados por el programa.
4. Los accionistas, del que en su momento fuese el banco adquiriente, han expresado su decisión de no continuar con el proceso de reorganización societaria, pues consideran que el mismo ha concluido, dado que los plazos previstos en los contratos firmados durante el gobierno transitorio, habrían vencido sin haberse solicitado una nueva prórroga, por lo cual las partes quedarían desligadas de todo vínculo jurídicamente exigible. Señalan además, que el resultado de la valorización ha excedido largamente los límites impuestos por el Programa. Han enfatizado también, que su decisión se ha visto reforzada por la amenaza constante que ha significado para el proceso, el intento de los ex accionistas del Banco Nuevo Mundo de trancar el PCSF, el cual ha sido expresado no solo mediante presentaciones públicas de sus accionistas y representantes, sino también mediante acciones ante el Poder Judicial.

Por lo expuesto, cumplimos con informar que a pesar de los esfuerzos realizados por el presente Gobierno, el Gobierno Transitorio, la CEPRE, el personal de ambos bancos, los accionistas del banco adquiriente, y la propia Superintendencia, el proceso de reorganización societaria del Banco Nuevo Mundo con el Banco Interamericano de Finanzas, queda sin efecto, y consecuentemente de acuerdo a ley, la SBS ha decretado la liquidación del Banco Nuevo Mundo. Finalmente, **el día de mañana se informará acerca del procedimiento de pago de las obligaciones del Banco Nuevo Mundo en Liquidación.**

Lima, 19 de octubre de 2001